



MUNICIPIO DE CENTENARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

con precalificación
N°001/2021

Obra: "REHABILITACION DE LA PLANTA DEPURADORA" en la localidad de Centenario, Provincia del Neuquén

Presupuesto Oficial: \$429.066.526,14 (Pesos argentinos cuatrocientos veintinueve millones sesenta y seis mil quinientos veintiséis con 14/100 centavos). (Es válido lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, Ley 2.195, Artículo 118)

Plazo de Ejecución: 420 (Cuatrocientos Veinte) días.

Recepción de Ofertas: La recepción de los Pliegos se efectuará hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura.

Lugar de Recepción de Ofertas: Municipalidad de Centenario. Domicilio: Intendente Pons y Gral. San Martín de la Ciudad de Centenario.

Fecha de Apertura de Ofertas: 26/03/2021 a las 09:00 hs.

Valor del pliego: \$ 430.000,00 (Pesos Cuatrocientos Treinta Mil)

Obtención de pliegos: Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Centenario, sita en calles Intendente Pons y San Martín o en la caja habilitada en la Secretaría de Obras y Planificación Urbana, sita en Ingeniero Luis Rozza y Belgrano. La venta de los pliegos se efectuará hasta 7 (siete) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Consultas: Las consultas se realizarán de manera escrita, mediante nota ingresada por mesa de entrada de la Municipalidad de Centenario.

PRINCIPALES REQUISITOS CALIFICATORIOS:

- Capacidad Técnica Requerida: Emitida por el Consejo Provincial de Obras Públicas de la Provincia de Neuquén (CPOP), en la especialidad SANEAMIENTO por un monto igual o superior al Presupuesto Oficial
- Acreditar Construcción Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales (para comunidades superiores a 60.000 habitantes, con estructuras de H°A° con sistema de tratamiento de Lodos Activados) contratadas con Organismos Oficiales Provinciales y/o Nacionales, de similares características, volumen y complejidad tecnológica que la obra motivo de la presente licitación, realizadas en los últimos 5 (años) años y/o en ejecución con un avance superior al Ochenta por ciento (80%) al mes anterior al de apertura de las ofertas, por un monto igual o superior al Presupuesto Oficial
- Será de aplicación, la Ley 2683 sobre Apoyo a la Actividad Económica Neuquina y su Decreto Reglamentario N° 2178/2010 (Compre Neuquino)